

17 de agosto de 2017

Señores  
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
Ciudad de Panamá  
República de Panamá

Estimados señores.

Cumpliendo con la cláusula tercera del convenio de inscripción de valores suscrito con la Bolsa de Valores de Panamá y el acuerdo número 2-2008, de la Superintendencia del Mercado de Valores, que contiene las obligaciones de los emisores en cuanto a comunicarle a la Bolsa de Valores de Panamá S.A. y a todos los tenedores registrados sobre cualquier hecho relevante, se pone de presente que la emisión de Valores Comerciales Negociables de Chequefectivo S.A. aprobados mediante resolución SMV No. 3-14 de 3 de enero de 2014, modificado mediante resolución No. 422-16 de 1 de julio de 2016, se encuentra en plazo vencido, y que Chequefectivo S.A. no pudo cumplir con el pago a capital al vencimiento de la serie I, debido a problemas de liquidez derivados de un recaudo por debajo de lo estimado, al deterioro de la cartera y el impacto de la tasa de cambio por la deuda en dólares de la empresa.

Cordialmente,



JUAN HERNAN ORTIZ ZAMBRANO  
Representante legal.

Teléfonos: 57-1-645 3201 – 57-1-601 88 92

Cc: Bolsa de Valores de Panamá  
Aramo Fiduciary Services Inc  
Sweetwater Securities INC.

